



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N°068-2015-MDEA

El Agustino, 05 de noviembre de 2015.

**VISTOS:** En la sesión extraordinaria de concejo de la fecha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa, conforme lo establece el artículo II, del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que radica en ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N°0210-2015-GEMU-MDEA, se informa la necesidad de aprobar mediante acuerdo de concejo, la reconfirmación de la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes del municipio para el ejercicio fiscal 2015, los mismos que, a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las cuentas corrientes correspondientes al ejercicio fiscal 2015, que la Municipalidad Distrital de El Agustino mantengan en el Banco de la Nación, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, así como en las demás entidades bancarias.

Que, efectuado el cambio de funcionario de la Gerencia de Administración y Finanzas, según Resolución de Alcaldía N°662-2015-MDEA, cuya responsabilidad ha recaído en el señor Richard Henry Acuña Flores. Se hace necesario modificar el Acuerdo de Concejo N°027-2015-MDEA de fecha 29 de mayo de 2015 y consecuentemente autorizarlo como uno de los miembros titulares del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de El Agustino que se mantengan en el Banco de la Nación, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicio de la deuda, así como en las demás entidades bancarias.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 numeral 3 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo y con dispensa de los trámites de lectura y aprobación del acta;

**POR MAYORIA,**

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la reconfirmación y designación del señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, Gerente de Administración y Finanzas, como miembro titular y responsable del manejo de las cuentas corrientes del municipio para el ejercicio fiscal del año 2015, el mismo que como miembro titular a partir de la fecha estará a cargo del manejo de las cuentas corrientes correspondientes al ejercicio fiscal 2015 que la Municipalidad Distrital de El Agustino mantenga en el Banco de la Nación, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, así como en las demás entidades bancarias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**ARTICULO 2°.- REMITIR** la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación del nuevo miembro titular del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
.....  
José Manuel Chegaray Luna  
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
.....  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE